sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Vicente Quijano Hombrano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0903.0000.0018.00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de abril de 2001, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y valor

Finca urbana: Elemento número treinta y siete. Piso sexto, puerta segunda, en la sexta planta alta de la casa letra B, con frente a la calle Jardín, número setenta y seis, esquina a la calle letra B. Se compone de vestíbulo, comedor estar, cocina, paso, aseo, tres habitaciones y terraza descubierta y tiene una superficie de 57 metros 55 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, rellano de la escalera y piso tercero, puerta tercera; izquierda, entrando, proyección de la calle Jardín; derecha, piso sexto, puerta primera, y fondo, proyección de la calle letra B.

Le corresponde una cuota de un entero ochenta y cuatro centésimas por cien.

La Referencia Catastral de esta finca es 2846709CF9624N00. 37 HF.

Tipo de subasta: 8.493.000 pesetas.

Vilanova i la Geltrú, 9 de enero de 2001.—La Secretaria en sustitución.—4.775.

VINARÓS

Edicto

Don Gabriel Domenech Gimeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vinarós y su partido,

Hago saber: Que, cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la ley hipotecaria número 49/00, promovido por la Procuradora doña María Ángeles Bofill Fibla, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Antonio Folch Roig y doña Francisca Romero Fernández, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas al final relacionadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en plaza de los Juzgados, número 4 de Vinarós, el próximo día 10 de mayo, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 7 de junio, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 5 de julio de 2001, a las diez horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores, previamente consignar, el 20 por 100 de tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400 que este Juzgado tiene abierta, en el Banco Bilbao Vizcaya sito en la calle Mayor, de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. Los autos podrán ser vistos por quienes tengan interés los viernes de nueve a catorce horas, y si coincidiese en día festivo, el día anterior.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la Subasta se harán que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitido la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los edictos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. Solar sito en término municipal de Alcalá de Xivert, calle San Mateo, señalado como parte del número 66, de 181 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, libro 175, folio 218, finca 19.175. A efectos de subasta la finca fue tasada en la cantidad de 13.642.500 pesetas.

Vinarós, 22 de enero de 2001.—El Juez.—El Secretario.—5.021.

YECLA

Cédula de emplazamiento

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Yecla.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de separación contenciosa número 215/00.

Emplazada: Doña Jacqueline Montero Cutting.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador, y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

Yecla, 9 de enero de 2001.—El Juez.—El Secretario.—4.804.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Juana de la Cruz Serrano González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 744/2000-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 da la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra don Juan Jesús Fernández Quintana y doña María Luisa Millán Villarroya, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes.

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4903, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la respon-